

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI. SERVICIOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
DENUNCIAS	RECIBIR Y LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES DE LAS DENUNCIAS QUE PRESENTE LA CIUDADANÍA RESPECTO A POSIBLES ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., O PARTICULARES, POR CONDUCTAS SANCIONABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES; ASÍ COMO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	ART. 37 FRACCIONES XII y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ART. 99 FRACCIÓN III NUMERAL 1 y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CIUDADANÍA (PERSONA FÍSICA O MORAL O SERVIDOR PÚBLICO) QUE ACUDE ANTE LA AUTORIDAD, CON EL FIN DE DENUNCIAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIRSE O VINCULARSE CON FALTAS ADMINISTRATIVAS.	POR EVENTO	SERVICIOS QUE TIENDEN A TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA, A FIN DE INCREMENTAR LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD.
INCONFORMIDADES	RECIBIR, INSTRUIR Y RESOLVER LAS INCONFORMIDADES INTERPUESTAS POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.	ART. 37 FRACCIONES XII, XVII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ART. 99 FRACCIÓN I NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	- EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO. - EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN. - CONTRA EL ACTO DE PRESTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO POR QUIEN HUBIERA PRESENTADO LA PROPOSICIÓN. - EN LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN  CONTRA LOS ACTOS Y OMISIONES DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO.		